



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 472/2013

Á, 30 de julio de 2013

VISTOS:

Mediante Hoja de Ruta N° 276/2013, se recibió el oficio firmado por el Alcalde Municipal: "Secretaría General OF. N° 0553/2013, del 15 de Abril de 2013", en Secretaría del H. Concejo Municipal, el 24 de Abril de 2013, en cumplimiento del Art. 12º numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remitió a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el expediente del Contrato N° 48/2013, referente a "Uso de superficie de terreno ubicado en el Cementerio Municipal "TRES LAGUNAS", suscrito con el Sr. DESIDERIO VILLARROEL LOPEZ.

CONSIDERANDO:

Que, DESIDERIO VILLARROEL LOPEZ, CON C.I. No. 3215302 S.C., mediante Memorial de fecha 18/05/2010, dirigido al H. Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, solicitaron la legalización del terreno, así como del Mausoleo, ubicado en el cementerio "TRES LAGUNAS", adjuntando documentación consistente en Certificados de Cédula de Identidad, fotocopia de Cédulas de Identidad y planos de proyecto del Mausoleo.

Que, cursa el Informe Técnico No.- 192-2011 de fecha 23 de Septiembre de 2011, elaborado por el Arq. SILVIA GRACIELA CAMLPONOV HURTADO donde se estableció que en el Cementerio TRES LAGUNAS se encuentra el espacio solicitado, se determinó una superficie útil de área de terreno de 6,25 mt.2. Con las siguientes características:

- Ancho ...2,50 ml.
- Profundidad ...2,50 ml.

Límites y Colindancias del Terreno.

Norte:	Pasillo Municipal E-O 10	...2,50 ml.
Sur-:	Mausoleos No 22, del mismo bloque	...2,50 ml.
Este:	Mausoleos No7, del mismo bloque	...2,50 ml.
Oeste:	Mausoleos No.-9 del mismo bloque	...2,50 ml.

Que, se evidencia el Auto Motivado de fecha 04/09/2012, dictado por el Director de Cementerios Municipales, por medio del cual se resolvió: 1.- Ratificar las actuaciones administrativas, técnicas y legales dentro del presente trámite de adjudicación de uso de suelo para Mausoleo a nombre de los citados solicitantes. 2.- Se estableció que no es necesario la realización de un nuevo informe técnico, respecto al presente trámite. 3.- Se instruyó al área legal de la Dirección de Cementerios Municipales, a realizar un informe de verificación si ha cumplido con los requisitos exigidos para la admisión de trámite....

Que, se constata la Liquidación por pago de Uso de Suelo N° 001/2013, elaborado por la Dirección de Cementerios Municipales, que determina que por la superficie de 6.25 Mts.2, se debe pagar el importe de (Bs.-737,50/100) Setecientos Treinta y Siete 50/100 Bolivianos, a razón de (Bs. 118.-) Ciento dieciocho 00/100 Bolivianos el metro cuadrado.

Que, se evidencia el Form. OMA-02/06008 de Ingresos por tasas de aranceles y servicios municipales N° 0010675, a nombre de los solicitantes, por medio del cual quedó probado que pagó la suma de Bs.-740, 00/100.-, por concepto de derecho de Uso de Suelo.

Que, figura el Informe Legal DCM/CI. N° 46/2013, de fecha 05 de Abril de 2013, por medio del cual se recomendó dar curso a la solicitud de terreno, a favor del Sr. DESIDERIO



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

VILLARROEL LOPEZ, por haberse cumplido con la tramitación de rigor y pago del precio establecido.

Que, cursa, en dos ejemplares, la **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 202/2013**, del 09 de Abril de 2013, mediante la cual se resolvió, conforme a lo establecido en el Art. 87 de la Ley de Municipalidades No. 2028, **ADJUDICAR**, en concesión, por el tiempo de **TREINTA AÑOS, plazo que se computará a partir de la suscripción del contrato**, a favor del Sr. **DESIDERIO VILLARROEL LOPEZ**, el lote de terreno de 6.25 Mts.2, ubicado en el Cementerio Municipal "TRES LAGUNAS", Ordenando, además, que Asesoría legal de la Dirección de Cementerios Municipales, elabore el respectivo contrato previa verificación del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las Ordenanzas Municipales vigentes relacionadas con los aspectos técnicos, legales y financieros.

Que, cursa, en tres ejemplares, el **Contrato de Uso de Superficie N° 48/2013**, de fecha 09/04/2013, firmando al pie del mismo, por el Director de Cementerios Municipales, el citado Adjudicatario y el Abogado de la Dirección de Cementerios Municipales (no firma el Sr. Alcalde Municipal).

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 30 de julio de 2013, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se **APRUEBA** el Contrato N° 48/2013, referente a **Uso de Superficie para Mausoleo**, por un lapso de 30 años, computable a partir de la suscripción del contrato, a favor del Sr. **DESIDERIO VILLARROEL LOPEZ**, con C.I. No.- 3215302 S.C., sobre un espacio de terreno de 6.25 Mts.2, ubicado en el Cementerio Municipal "TRES LAGUNAS".

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. María Desiree Briceo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA